



Universidad Nacional
EXP-UNC 457/2009 de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 03 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° 1113/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, por las que se solicita se otorgue licencia por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes a la Dra. Susana GEA, legajo 19514, en el cargo de Profesora Asociada DS (Cód. 107) por concurso del Departamento de Bioquímica Clínica; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 8 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79 y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución N° 1113/08 y, en consecuencia, conceder licencia por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes a la Dra. Susana GEA, legajo 19514, en el cargo de Profesora Asociada DS -Cód. 107- por concurso del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1° de diciembre de 2008 y hasta el día de ayer, conforme a lo establecido por el Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Gea deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTI
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
229